

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EMPRESARIAL Y ESCOLAR NORBAY S.A.,
CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DEL 2016**

En la ciudad de Guayaquil, a los diez días del mes de febrero del dos mil dieciséis, a las once y treinta de la mañana, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la ciudadela Albatros, Mz. 8, villa 7, en la ciudad de Guayaquil, se reúne la Junta General Universal de accionistas de la **Compañía de Transporte Empresarial y Escolar NORBAY S.A.**, con la concurrencia de los siguientes accionistas: **ACOSTA GALLO JOSE ADOLFO (Representado por la señora Mercedes Elena Psciotti Llinas como heredera)**, por sus propios y personales derechos y propietaria de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **ACOSTA PEREZ MANUEL ZENON**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **ALEAGA CALDEA LUIS E DUARDO**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **ALTAMIRANO RAMOS ESTHER NOEMI**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **BENAVIDES ESPINOZA NARCIZA GUADALUPE**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **BENAVIDES ESPINOZA VICTOR OSWALDO**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **BUHELLI CERCADO CESAR RENATO**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **CABRERA CEDEÑO MARIUXI CINTHIA**, por sus propios y personales derechos y propietaria de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **CAJAMARCA VELASCO PEDRO JEFFERSON**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **CHAVEZ NUÑEZ SILVIA XIMENA**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **CHAVEZ NUÑEZ ALBERTO IGNACIO**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **CHAVEZ TORAL ISAURA GABRIELA**, por sus propios y personales derechos y propietaria de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **COBA COBEÑA JOSE ENRIQUE**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **DELGADO CEVALLOS VILMA JACQUELINE**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **DOUMET DELGADO ARCESIO YAMIL**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **ESCOBAR SEVILLA BRAGNE NARCISA**; por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **FRANCO BONOSO MARIA MAGDALENA**, por sus propios y personales derechos y propietaria de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **GALARZA GARCIA KAREN ADRIANA**, por sus propios y personales derechos y propietaria de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **IBARRA VALDEZ JOSE BAYARDO**, por sus propios y personales derechos y propietario de setecientos cincuenta y nueve (756) acciones

ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **IZA SILLAGANA SEGUNDO FABIAN**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **LETAMENDI CARRASCO HUGO EDUARDO**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **MACIAS SABANDO MERCEDES LEONOR**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **MATIAS CHAGUAY CARMEN ADELINA**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **MENDEZ HERRERA MARIA SONIA**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **MONTAÑO CRUZ MANUEL EDUARDO**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **MOSQUERA FIGUEROA BORIS HONORIO**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **NARVAEZ CAÑAR GONZALO JOSE**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **NARVAEZ CUMBICOS JOSE GONZALO**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **OLAYA BAJAÑA JORGE LUIS**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **ONOFRE YAGUAL NESTOR RAUL**; por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **PEÑA HURTADO CARLOS EFRAIN**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **PEREZ OSPINA JULIO EFRAIN**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **PESANTES ZUÑIGA GEOVANNY RICARDO**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **RAMIREZ DELGADO CHRISTIAN FERNANDO**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **RAMIREZ VALLE GUIDO UVALDO**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **REYES GALVEZ ERWIN BOLIVAR**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **RIOS MORENO JUAN ABEL**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **RODRIGO ARANA ALEX GASTON**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **SALAZAR SANTANA JOSE SANTIAGO**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **SANCHEZ CAICEDO LEONIDAS EMILIANO**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **SEGURA VERA PEDRO ERNESTO**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **SOLORZANO VELEZ LUIS MARVIN**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de

los Estados Unidos de Norteamérica; **TAPIA CASTILLO LUIS ELADIO**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **TIRAPIE LOPEZ LUIS ANTONIO**, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica; **TOBAR HIDALGO LUCIA EDITH**, por sus propios y personales derechos y propietaria de UNA (01) acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica. Actúa como Presidente de la Junta el señor **FABIAN SEGUNDO IZA SILLAGANA**, Presidente de la Compañía y como Secretario Ad Hoc el señor **JOSE BAYARDO IBARRA VALDEZ**, accionista de la Compañía, quienes aceptan las designaciones. Los accionistas concurrentes que representan la totalidad del capital social pagado, quienes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta General Universal y en la que deberá tratarse y resolverse lo puntos del orden del día. El único punto del orden del días es el siguiente: **UNO**) Conocimiento y Aprobación de los Informes del Gerente General y Comisario; así como, el de los Balances del ejercicio económico del año 2015.

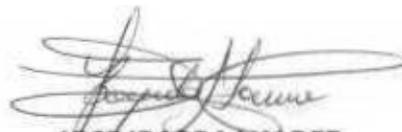
Constatado el quórum reglamentario, el señor Presidente de la Junta declara formalmente constituida la Junta General Universal de Accionistas. Por secretaria se procede a leer el único punto del orden del día, que es el Conocimiento y Aprobación de los Informes del Gerente General y Comisario; así como, el de los Balances del ejercicio económico del año 2015. Toma la palabra el señor **José Bayardo Ibarra Valdez**, Gerente General de la Compañía de Transporte Empresarial y Escolar **NORBAY S.A.**, y pone a consideración de la Junta su informe y el del Comisario, así como la presentación de los Balances del ejercicio económico del año 2015, los mismos que son leídos y entregados a los concurrentes a la presente Junta. Luego de unos minutos, la Junta resuelve **APROBAR** por **UNANIMIDAD** sin ninguna objeción los Informes del Gerente General y Comisario y los Balances del ejercicio económico del año 2015 y trasladar la utilidad del ejercicio a la cuenta de aportes de socios para futura capitalización.

No habiendo otro asunto a tratar, el señor Presidente de la Junta concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta, la cual una vez elaborada, se procede a dar lectura en su totalidad, la misma que es aprobada por unanimidad de votos, sin observaciones ni enmendaduras, con lo que se declara concluida la sesión firmando para constancia el Presidente de la Junta y la suscrita secretaria que certifica.

Guayaquil, 10 de febrero del 2016



FABIAN SEGUNDO IZA SILLAGANA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



JOSE IBARRA VALDEZ
SECRETARIO